

Recursos Humanos

BUIN,

19 MAR 2021

DECRETO ALC. N° 713 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye Buin 2021", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 112 (11/01/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- El Memo N° 120 del 09 de Marzo de 2021 Y LA Solicitud de Contratación Honorarios, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de la persona mencionada para dar cumplimiento a Los Objetivos señalados en Programa Construye Bien 2021.
- 5.- La resolución del señor Alcalde (S).

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Apoyo en Coordinación, Supervisión de las Regularizaciones Individuales y/o colectivas del programa; Apoyo en BNVP, Recepciones y Fiscalizaciones varias;** en el marco del programa denominado Construye Bien 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Roberto Luís A. Contreras Arce		580.000.- **	10/03/2021	31/05/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Obras Municipales.

\*\* Monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO 2021.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/APP/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**